

960/10



960/10

Año de 1802.

Orden de la Camara para que
esta Aud.^a informe me los pieten-
dientes a la Portexia de Vaya de
esta Aud.^a vacante por ascenso de
Miguel Bañer

thomas Pueyo de Zaragoza, Cayo en Suma y ha servido
Pedro Valgado de Zaragoza Alc.^e de Vaxia de
Jaqu.^a Bailo de Zaragoza Ha servido Portexia
Don^{do} Enxalo Portero incedim.
Juan^{co} Dom.^o de Zaragoza
Pedro Beltran de Zaragoza

Don Pedro

Estan R.^{das} las dos ord.^s y el Ynf.^e

a.
Cont. en 4 de Sep. ^{de}

De acuerdo de la Camara remito á V.E. los cinco memoriales presentados con los documentos adjuntos, por Tomas Lueyo, Pedro Salgado, Joaquin Bailo, Bernardo Estiabo, y Francisco Domingo, en pretension de un oficio de Portero de Casa de esa R.^l Audiencia, que se halla vacante por promocion de Miguel Itáñez, á una Porteria de esa propia Audiencia; para que dicho Tribunal informe del merito y circunstancias de dichos pretendientes; devolviendome V.E. los expresados memoriales y documentos al tiempo de salir el informe; y entuctanto espero aviso de su Revo.

Dios que. á V.E. m.d. Madrid 31 de Agosto de 1802.

Juan Ignacio de Hecarand

Por
Gor y Capitan General del Reyno de Aragon.

Al merito e idoneidad de todos y cada uno de los

Handwritten signature: *James M. Smith*

Al Mexico e Indias de todo y cada uno de los



Hata despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Auto a la Sec. de 1802 An. 9.

35 de
Preg.
Coton

Proto

Megall

Pimela

Amaldi

concel

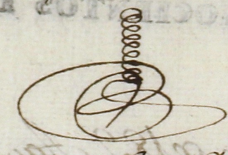
Obedecere la orden de la Real Ca-
mara que expresa la Carta que an-
tecede. Y por lo que toca a su cumplimiento
esto pase a la vista del Fiscal de

Sc. n.

El Fiscal de S. M. dice: Que a la vez que se considera
apropósito para el Oficio que pretende el Excmo. Sr.
D. Juan de C. Aud. A. sin que tenga iguales noticias y
conocimiento acerca de la idoneidad y circunstancias de los
Otros A. pretendientes. Temiendo que V. E. temiendo pre-
sente los meritos que expone, y tomando las noticias
circunstancias que estime convenientes, podrá informar
a la R. Cámara lo que resulte y le pareciere acerca
del merito e idoneidad de todos y cada uno de los

vin o pretendientes. O' resoluera el Aduca de como
siempre lo mas puro. Tarag. 21 de Set. 1802.

Auto
su Ex.
Regente
Cion
Ordo
negate
Pinuelo
Amado
Cornel



Tarag. y dep. diez y seis de 1802. En.

Presente expediente al señor del Partido pa
ra que arregle el informe que corresponde



nt. en 28 de Mayo

De acuerdo se la Camara remito a' V.E. el adjunto
memorial presentado a' S. M. por Pedro Beltran, en
pretension del Oficio de Portero de Vara de esa R.
Aud. que se halla vacante por ascenso de Miguel
Ybanez a' una Porteria de Camara, para que la
misma Aud. informe el merito de este pretendiente
quando execute el de los demas que la esta pedido.

Dios que a' V.E. m. d. a. d. Mad. 22 de Sep. de 1802.

Juan Ignacio de Aguirre

OR
Gobernador y Capitan General del R. no de Aragon.



Para despachos de oficio quatro. info.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Auto
539a
8c.
Coco
Arto
Daga
Prinela
Amundi
connel

Larag^a y set.^{te} cuenta. A 1802 Adu. ^o J.

Obedecese la orden de la Real Cámara
que expresa la carta annexante. e venite
y dos ^o este nes. Y por lo que toca a su
cumplimiento con el expediente de info-
me buelva al señor del Partido

SELO GAVATO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.



y con fecha de 22

de septiembre de 1802

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

se remitió a qual

Se
en

Con carta orden de 31 de agosto próximo se remitió a V. M. remitió a esta Aud. las Memorias de Thomas Lugo, Pedro Salgado, Joaquín Barbo, Bernardo Barbo y Juan Domingo en pretensión de un Oficio de Letrado de Vara de la misma Aud. vacante por promoción de Miguel Vázquez a una Dignidad de Camara, para que este Tribunal informe el mérito y adyacencias de los pretendientes rebolviendo los documentos que han presentado.

Cumplimentadas, y obedecidas en el R. Acuerdo de ha insinuado el Ex. y comunicado al Fiscal de V. M. por lo que de el resulta, y otras noticias que se han tomado Dice la Audiencia que los méritos que alega Thomas Lugo son buenos, y le conviene acrederon a la gracia que solicita.

Pedro Salgado lo ha continuado en el empleo de Alcalde de Barrio q. ha servido algunos años, sacando con pureza, celo, juicio y acierto, y ha sido uno de los de mayor confianza de los Alcaldes

... y ...

del Primer del Juzgado en que lo ha averiguado
y le considera la Aud.^a muy á propósito para
desempeñar el oficio que pretende

Tragun Raulo tiene las recomendables cualida-
des del varón por espacio de diez y seis años
de la plaza de Alguacil del Juzgado ordinario
esta Ciudad, habiéndola servido por espacio de
veinte años en padre Juan Raulo, y haber inter-
vuelto cerca de dos años las Contendas de San
por nombramiento de vuestro Regente y aproba-
ción del R.^o Honrado desempeñando sus encargos
y las comisiones q.^e se le han conferido, con
acierto, celo, y pureza.

Bernardo Ernesto vive en el día por
nombramiento interino la Contenda vacante; y
acredita sus particulares servicios de muchos
años en el Regimiento de Aragón, antes de dividirse
en el que por mas de diez años estuvo encargado
de la enseñanza y educación de la Compañía
de Toveres, habiéndose hallado en el terremoto
y unida ella Plaza de Oran, y en la última

guerra con la Francia, desempeñando las comi-
siones difíciles y de confianza que le fueron con-
feridas; habiendo servido muchos años de Alcaide
del Pr.^o en la Villa de Auna, y en el día la
misma Placencia de Lara vacante por jubilación, que ce-
desempeña exactamente, y juramente reuda ra-
ma el R.^o Decreto de 27 de Agosto del 1797, y
demas posteriores en que manda V. M. sean
atendidos los Soldados q.^e han servido en sus
R.^{os} Ejércitos, y por todo ello le considera la Aud.^a;
muy acreedor á la gracia que solicita.
Don Domingo no alega mérito alguno, ni
y parece una pretensión pura de calificación,
que le recomiendan, fuera de la de su hon-
bría de bien, q.^e se le reconoce.

Esto de lo que puede informar la
Aud.^a V. M. en su vista resolverá lo
q.^e fuere mas justo, y de su merced agrado
Laxag.

Don Petron reconoce fue derivado al servi-
cio de las armas en la sentencia de la Causa
Criminal que se le siguió, y fue en la R.^a Sala

... y georaxan

del Cumen, cui Braxo le recomienda poco,
y aunque en el deavado de V.M. en los pocos
años que estubo en el harra que se imstru
y le fue dada la licencia, se pora bien, pero
es muy superior el merito sin tacha a los
otros presentantes, que queda agruado
por el orden q. se hallan colocados en el
exp.

Esto es lo q. ha ocurrido la Aud. ahe
informar; no obstante V.M. revolviera
como siempre lo q. fuere mas justo y
de su mano agrado. Laxag 7 de octubre
del 802.

h
D
Haro a manos de vs el informe que hace
esta Aud. sobre los ~~comos~~ memoriales, da-
dos por diferentes sujetos en solicitud de la
Porteria de Vana vacante en esta Aud. va
cante por promocion de Miguel Xañez;
afin de q. con los memoriales y documen-
tos q. se debuelven, lo haga vs. presente
ala R. Camara.

Oct. 19
Dios p. la vs. m. a Laxag
y ~~oct. 18~~ oct 1802.

L. Juan P. de Ayestaran



Quinta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

M.T.S.

Imoreo Tatar y en el nombre de tío Mig.^l Bañez
Portero de la N.^a Audiencia hace presente a
V.^s haber fallecido en este presente día la mujer de
dho Tatar la que por gracia de S.^m (y Dios que)
tenia la dha una de las Porteras de la N.^a Audiencia
que con aprobación de la N.^a Audiencia que con aprobación de la N.^a Audiencia
de la misma ha estado el expresado Tatar por ti-
empo de veinte y quatro años y ha sido casado con
la dha de mujer Maria Molino. Como pare-
ce continuar en dho Servicio y haga gracia la habilita-
ción de V.^s. En esta atención.

A.^s. pido y Supp. se digne concederme dha habitacio-
para continuar habiendo dho Porteria hasta y en
el intertanto q.^d S.^m haga la gracia de ella para
por este medio poder alimentar tres hijos que
le quedan de dha de mujer, gracia y Super-
consequia de la putificación de V.^s.

Por Imoreo Tatar
Miguel Bañez

Larag. y Marzo trece de 1802. Acu. Gen.

Se nombra a thimoteo Satas para que sirva
interinamente la Plaza de Portero de Casa de esta
Real Audiencia que se halla vacante hasta que
S. M. la confiera en Propiedad. Asi lo mande
y firmo el M. y P. Regente de esta Aud. en k
manexia General al M. y P. Acu. de que certifica

Villavieja

Juan Laborda

Auto
de
Su Ex.^a
Reg.
Perez
Cocón
Brito
Regale
Pinuela

Larag. y Marzo quince de 1802. Acu. Gen.

Corra la providencia al Señor Regente.

Auto Larag. y Marzo v. y de 1802. Acu. Gen.

Auto
de
Su Ex.^a
Reg.
Cocón
Brito
Regale
Pinuela
Amari

Como lo pide

Diene 23 de Mayo

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.

Exmo. Sr.

Simoteo Salas, havilitado por V.E. para servir la Sentería de Trera vacante por muerte de su Muier Maria Molina con un mayor respeto a V.E. Expone: Que para fin de hacer praxe a S.M. su merito en solicitud de que le confiera en propiedad dha Sentería vacante, necesita una Certificación de haberselo havilitado por V.E. para servirle. En cuyo reconocimiento

A V.E. replica si sirva mandar, que por el Secretario de Acuerdo se libere dha Certificación, q. así lo opera a la Certificación a V.E.

Lo presenta
Martiano Luengo